

Mendoza impulsa acciones para prevenir el ciberacoso en niñas, niños y adolescentes

6 octubre, 2022



El Ejecutivo provincial envió el proyecto de ley, que busca prevenir y preservar la integridad sexual de menores a través de soportes electrónicos. Así, Mendoza adhiere a la ley nacional conocida como “Mica Ortega”, quien a los 12 años fue asesinada tras mantener contacto por Facebook con el delincuente. El grooming constituye en Argentina un delito penal.

Impulsado por el Ejecutivo Provincial, ingresó al Senado un proyecto de ley para que Mendoza adhiere la Ley Nacional 27590, más conocida como “Ley Mica Ortega”. En 2020, esa norma creó el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes.

En la fundamentación del proyecto, firmado por el Gobernador Rodolfo Suarez, se indica que la ley nacional tiene por objeto

prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de la capacitación de la comunidad educativa en su conjunto.

Por eso establece la creación del programa nacional de prevención del grooming, un delito incorporado al Código Penal en 2013. Se define como toda acción por la cual una persona adulta contacta a una persona menor a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos para atentar contra la integridad sexual.

Para lograr la prevención de este delito, resulta imprescindible generar conciencia, garantizar la protección de las y los menores, capacitar a la comunidad educativa para los fines de concientizar acerca de la problemática, así como diseñar y desarrollar campañas de difusión.

Mica Ortega

Micaela Ortega, la nena de 12 años cuyo caso impulsó la ley de grooming, fue asesinada en abril de 2016 tras ser engañada a través de las redes sociales por Jonathan Luna, condenado a perpetua en el primer juicio por grooming seguido de muerte en Argentina. Micaela fue asesinada tras mantener contacto con su agresor por Facebook.

A partir de los datos aportados, los investigadores conocieron que Jonathan Luna, un hombre por entonces de 26 años y que vivía en un domicilio de la localidad de Ingeniero White, había contactado a Micaela a través de esta red social haciéndose pasar por una niña de su misma edad.

El fiscal de la causa, Rodolfo De Lucía determinó que el acusado tenía cuatro cuentas de Facebook, y a través de una logró organizar y concretar un encuentro con Micaela. La investigación indicó que la niña y Luna caminaron unos 9

kilómetros hacia un descampado, donde él intentó abusar de ella, le robó y la mató.

El grooming se incorporó al Código Penal el 13 de noviembre de 2013 con la sanción de la Ley 26904. Es por eso que esa fecha en Argentina se conmemora el Día de la Lucha contra el Grooming, ciberacoso o acoso de menores por internet.

El artículo 3 de la normativa define por grooming o ciberacoso a la acción en la que una persona, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacta a un menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual.



Fuente: [Prensa Gobierno de Mendoza](#).